

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTA
DIRECCIÓN**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados Elementos que han sido valorados como INADECUADOS:

- No aparece en la información pública la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- No aparecen colgadas las Guías Docentes en la página web.

Por otra parte, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- En cuanto a los criterios de Admisión, se recomienda indicar el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición.
- En relación a las prácticas externas, se recomienda especificar las prácticas externas a nivel de titulación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda indicar el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No aparece en información pública.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Se recomienda especifica las prácticas externas a nivel de titulación.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se recomienda que se analiza la información a nivel de título
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se mencionan las propuestas de mejora pero se desconocen cuáles han sido hasta el momento y el seguimiento realizado

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de Garantía de calidad del que ha dotado el título es coherente, estando representados en su comisión de calidad los colectivos directamente implicados en la gestión del título. Sin embargo, no hay datos que permitan evaluar que las reuniones se han llevado a cabo. Se mencionan propuestas de mejora que son colgadas en la página web pero, en realidad, no existe ningún documento que lo acredite. Tampoco hay información sobre los acuerdos adoptados.

En cuanto a los indicadores de resultado, falta un análisis de los mismos. Además, se han detectado desajustes en los mismos que no se justifican. En este sentido la tasa de cobertura será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación.

En cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, se destacan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda incluir porcentajes de participación en las encuestas de valoración docente. Deberían añadirse los resultados del programa de docencia y acciones de mejora.
- Aunque en la memoria se establecen los mecanismos de evaluación y seguimiento de las mismas, en el autoinforme no se realiza análisis de los mismos. Sería recomendable analizar los resultados de las mismas a nivel de título (evaluación, seguimiento y mejora).

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones se consideran adecuados.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No hay datos que permitan evaluar que las reuniones se han llevado a cabo. Se mencionan propuestas de mejora que son colgadas en la página web pero, en realidad, no existe ningún documento que lo acredite. Tampoco hay información sobre los acuerdos adoptados.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se hace análisis de datos (similar a otros Másteres), se advierte de las desviaciones aunque no se concretan los motivos de estas desviaciones ni las actuaciones que se están o van a llevar a cabo para corregirlas. Concretamente, la demanda de acceso al Máster es superior a la oferta pero no se indica que aspectos de valoración se han tenido en cuenta para la admisión (punto recomendado en el informe de evaluación la ANECA).

La tasa de cobertura será objeto de especial seguimiento.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se describe demasiado brevemente la estructura de coordinación y no las funciones y el procedimiento para el desarrollo de la coordinación docente

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir porcentajes de participación en las encuestas de valoración docente. Deberían añadirse los resultados del programa de docencia y acciones de mejora

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer las actividades que se han puesto en marcha para asegurar el desarrollo de las prácticas. Aunque en la memoria se establecen los mecanismos de evaluación y seguimiento de las mismas, en el autoinforme no se realiza análisis de los mismos. Sería recomendable analizar los resultados de las mismas a nivel de título (evaluación, seguimiento y mejora)

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Se valora positivamente la incentivación de movilidades por semestres, así como la venida de estudiantes extranjeros.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se aportan datos concretos que justifiquen las afirmaciones que se hacen en el autoinforme

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En la memoria de verificación aparecen recogidos los mecanismos de medición y análisis de la inserción laboral. En el autoinforme se mencionan algunos resultados aunque sería recomendable detallar el método de recogida empleado para el título, un análisis más detallado de los resultados obtenidos y los mecanismos de mejora propuestos (en su caso).

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Se han tenido en cuenta las recomendaciones de la ANECA y se han emprendido medidas para su mejora.

Modificaciones del Plan de Estudios
--

ADECUADO:

En caso de emprenderse esta medida, deberá ser aprobada previamente por la ANECA.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda realizar un seguimiento más profundo de la debilidad puesta de manifiesto, concretamente el tema de prácticas en empresas y señalar, si las hubiese, las propuestas de mejora.